BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 86	Viernes 25 de Octubre de 2019

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

LEYES **PAGINAS**

Ley N° 5602 – Dcto. N° 2068 – ADHIERASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL N° 27.499, QUE ESTABLECE EL PROGRAMA NACIONAL PERMANENTE DE CAPACITACION INSTITUCIONAL EN GENERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, MICAELA GARCIA 3179

DECRETOS

Nºs. 1591 al 1646 – SINTETIZADOS 3180/3186

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

OP. Nº 482 – SINTETIZADA 3186/3187

OP. Nºs. 195 al 213 – SINTETIZADAS 3187/3190

AÑO 2017

S. Nºs. 2142 al 2183 – SINTETIZADAS 3190/3195

Nº 2149 – **Pendiente.**

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SEM. Nºs. 232 al 235 – SINTETIZADAS 3196

SEM. Nº 236 – IMPLEMENTASE PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN Y PREVENCION A LAS EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES MINERAS EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA 3196/3198

SEM. Nºs. 237 al 263 – SINTETIZADAS 3198/3200

Nº 221 – Pendiente.

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

L E Y E S

Ley N° 5602 – Decreto N° 2068

ADHIERASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL N° 27.499, QUE ESTABLECE EL PROGRAMA NACIONAL PERMANENTE DE CAPACITACION INSTITUCIONAL EN GENERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, MICAELA GARCIA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.499, que establece el «Programa Nacional Permanente de Capacitación Institucional en Género y Violencia contra las Mujeres, Micaela García», dirigido a las personas que se desempeñen en la función pública en sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por cargo electivo, designación directa, por concurso o por otro medio legal, en el ámbito de los tres poderes del Estado Provincial.

ARTICULO 2°.- El organismo encargado para la aplicación y control de la presente es el que designe el Poder Ejecutivo Provincial en el momento de la reglamentación.

ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará las disposiciones de la presente Ley, en un plazo no mayor a los ciento veinte (120) días de su promulgación.

ARTICULO 4°.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley.

ARTICULO 5°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Registrada con el N° 5602

Ing. Jorge Omar Solá Jais
Presidente Provisorio
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Sr. Fernando Miguel Jalil
Presidente
Cámara de Diputados

Omar A. Kranevitter
Secretario Parlamentario
Cámara de Senadores

Dr. Gabriel Fernando Peralta
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Decreto N° 2068

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Octubre de 2019.

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.-Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

ARTICULO 2°.-El presente Instrumento legal será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Registrada con el N° 5602

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Desarrollo Social

D E C R E T O S

Dcto. GJ. (AGG) Nº 1591 – 22-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Yésica Elizabeth Yornet, DNI. Nº 32.456.935, al cargo de Supervisora, Indice 0.80, en Asesoría Gral. de Gobierno, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. (AGG) Nº 1592 – 22-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia del Dr. Emilio Hernán Montalva, DNI. Nº 36.504.310, al cargo de Supervisor, Indice 1.00, en Asesoría Gral. de Gobierno, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 1593 – 22-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre Asesoría Gral. de Gobierno, representada por el Dr. Pablo Alejandro Gallardo, DNI. Nº 23.024.867 y el personal: Verónica Inés Castro, DNI. Nº 30.949.513; Cynthia Andrea Delgado, DNI. Nº 27.900.952, ambos Categ. 12, Agrup. Admin.; Roxana Anahí Romero, DNI. Nº 29.127.772, Categ. 10, Agrup. Serv. Grales.; Emilio Hernán Montalva, DNI. Nº 36.504.310; Soledad Edelweis Perea, DNI. Nº 34.716.559; Penélope del Valle Vera Sarmiento, DNI. Nº 33.048.713 y Yésica Elizabeth Yornet, DNI. Nº 32.456.935, todos Categ. 21, Agrup. Profesional, para que desempeñen funciones en el citado organismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento. Contratos para consulta en Dpto. Achivo de esta Dirección.

Dcto. SP. Nº 1594 – 22-08-2019 – **Servicios Públicos** – Desígnase al Sr. Albino Bernardino Pachado, DNI. Nº 35.391.565, en el cargo de Supervisor Indice 0.60 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. GJ. Nº 1595 – 22-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 813/15, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. (SPG.) Nº 1596 – 22-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. (SPG.) Nº 1042/17, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. Nº 1597 – 22-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Subsec. de Medios, representada por el Dr. Guillermo Eduardo Andrada, DNI. Nº 14.602.008 y el personal: Marcos Javier Córdoba, DNI. Nº 30.541.306, Categ. 14, Agrup. Admin., y Julio Ernesto Macedo, DNI. Nº 32.027.322, Categ. 21, Agrup. Profesional, para que desempeñen funciones en el citado organismo, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Facúltase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. SP. Nº 1598 – 22-08-2019 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 149/15, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. Nº 1599 – 22-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría Gral. de la Gobernación, representada por el Secretario General de la Gobernación Lic. Edgardo Ernesto María Macedo y el Sr. Nicolás Antonio Baffari, DNI. Nº 34.485.157 en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en la Dción. Pcial. de Modernización del Estado de la Subsec.

de Tecnologías de la Información, Secretaría Gral. de la Gobernación el que tendrá vigencia a partir de la fecha del presente y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. SP. Nº 1600 – 22-08-2019 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia por el Sr. José Ramón Leguizamón, DNI. Nº 08.413.660, al cargo en Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Transporte de este Ministerio, a fin de acogerse a la Jubilación Ordinaria, a partir del 22OCT18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. SP. Nº 1601 – 22-08-2019 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia por el Sr. Raúl Armando Garay, DNI. Nº 10.175.993, al cargo Categ. 18, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior de la Subsec. de Agua y Saneamiento de este Ministerio, a fin de acogerse a la Jubilación Ordinaria, a partir del 15NOV17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1602 – 22-08-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Soledad Vega Romero, DNI. Nº 28.647.229, al cargo de Asesora Legal, Indice 1.20, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 1603 – 22-08-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Leonor Persegani, DNI. Nº 14.298.939, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Maestra Especial de Música, Titular en la Escuela Primaria Nº 05 «Adolfo P. Carranza» y como Maestra Especial de Música, Titular en la Escuela Primaria Nº 183 «Clubes Argentinos de Servicio» ambos estabecimientos educativos del Dpto. Tinogasta de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01DIC16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00145423-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00145421-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG.) Nº 1604 – 22-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Aldo Francisco Bulacios, CUIL. 20-10733034-9, en el cargo Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Servicio de Reconocimientos Médicos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 21NOV18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 1605 – 23-08-2019 – **Desarrollo Social** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, en el procedimiento de selección Licitación Pública Nº 03/19 modalidad «Compra Diferida» para la adquisición de alimentos destinados a la asistencia alimentaria directa con destino a la Dción. Pcial. de Acción Social Directa de este Ministerio, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de $ 19.978.000,00. Adjudícase a la firma Lujaiko S.R.L., por ser el único proponente y ajustarse a lo solicitado por $ 20.981.100,00. Declárase inadmisible la propuesta presentada por el oferente Morales Eduardo

del Valle por incurrir en la causal de inadmisibilidad prevista en el Art. 28º inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación en contrario a lo establecido en el Art. 15°, a lo normado por el Art. 10° del Dcto. Acdo. N° 2248/08 - Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley Nº 4938 y a lo establecido por el Art. 91º del Código de Procedimientos Administrativos. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Pago para cada una de las tres entregas, previa acreditación de la recepción definitiva de bienes, conforme las disposiciones vigentes al respecto. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2019. Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 1606 – 23-08-2019 – **Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 381/18, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 1607 – 23-08-2019 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rocío Macarena Véliz, DNI.Nº 35.560.478, al cargo de Supervisora Indice 0.80 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dése las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. DS. Nº 1608 – 23-08-2019 – **Desarrollo Social** – Desígnase al Sr. Luis Miguel Martínez, DNI. Nº 29.651.100, en el cargo de Supervisor Indice 1.00 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. DS. Nº 1609 – 23-08-2019 – **Desarrollo Social** – Desígnase al Sr. Nelsón Fabián Salcedo, DNI. Nº 30.851.985, en el cargo de Supervisor Indice 1.00 en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. S. Nº 1610 – 23-08-2019 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y el Lic. en Kinesiología y Fisioterapia Sr. Agustín Rodrigo Ramos, DNI. Nº 37.107.118, para desempeñar funciones en el Area Programática Nº 9 de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de Destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 1611 – 23-08-2019 – **Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 1945/13, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. Nº 1612 – 23-08-2019 – **Desarrollo Social** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Sr. Eduardo Vicente Menecier, DNI. Nº 31.126.185 y el CPN. César Augusto Vaca, DNI. Nº 29.917.043, Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en el Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha del presente y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1613 – 25-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado Ing. Jorge Omar Solá Jaís.

Dcto. GJ. Nº 1614 – 26-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. OP. Nº 1615 – 26-08-2019 – **Obras Públicas** – Desígnase a la Dra. Claudia Marcela Patricia Gurvin,

DNI. Nº 25.522.494, en el cargo de Supervisor Indice 1.20 de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. Nº 1616 – 26-08-2019 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Walter Mariano Bustamante, DNI. Nº 23.765.212, en el cargo de Supervisor Indice 1.10 de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. Nº 1617 – 26-08-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 890/12, con retroactividad al 24MAY19.

Dcto. GJ. Nº 1618 – 26-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. Nº 17.028.781 y el Sr. Sergio Fabián Abregú, DNI. Nº 28.980.108, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., Escalafón General Ley Nº 3198, para desempeñar funciones en el Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1619 – 28-08-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 327/12, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ECyT. (SEDyR.) Nº 1620 – 28-08-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, representada por el Dr. Maximiliano Brumec, DNI. Nº 22.244.670 y el Sr. Jorge Luis Alvarez Morales, DNI. Nº 28.659.026, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en las dependencias de la Secretaría, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Facúltase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 1621 – 28-08-2019 – **Obras Públicas** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, representada por el Dr. Juan Isauro Rosales, DNI. Nº 30.032.879 y los agentes que se detallan en Anexo I y forman parte del mismo, para que desempeñen funciones en la citada Secretaría, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Anexo I con detalle de beneficiarios y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 1622 – 28-08-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca (CA.PRE.S.CA.), representada por el CPN. Juan Cruz Miranda, DNI. Nº 23.024.081 y la Sra. Julieta Verónica Zeheiri, DNI. Nº 29.710.179 en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en el citado Organismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha del presente y caducará el 31DIC19. El gasto se

afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (SET.) Nº 1623 – 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Turismo representada por la Museóloga, María Natalia Ponferrada, DNI. Nº 17.428.457 y el Sr. Marcelo Alejandro Díaz, DNI. Nº 31.037.897 en el cargo de chofer, Categ. 12, Agrup. Mantenimiento y Producción, para desempeñar funciones en la Secretaría, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. Nº 1624 – 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Déjase sin efecto el Dcto. PD. Nº 1185/13, con retroactividad al 23JUL19.

Dcto. PD. Nº 1625 – 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Déjase sin efecto el Dcto. PD. Nº 1282/18, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PD. Nº 1626 – 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Sr. Amalio David Isi Acosta, DNI. Nº 29.259.884, en el cargo de Director Provincial de Industria, Comercio y Servicios de la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. PD. Nº 1627 – 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Sr. Miguel Angel Soria, DNI. Nº 11.909.669, en el cargo de Director Provincial de Extensión Rural de la Subsec. de Produción de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PD. Nº 1628 – 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase a la Sra. María Rocío del Pilar Leiva Rodríguez, DNI. Nº 29.259.924, en el cargo de Directora Provincial de Agroindustria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PD. Nº 1629 – 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al CPN. Marcos Alberto Rodríguez, DNI. Nº 31.037.918, en el cargo de Director Provincial de Promoción, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Productivos de la Subsec. de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PD. Nº 1630 – 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Déjase sin efecto el Dcto. PD. Nº 886/18, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PD. (SECReI.) Nº 1631 – 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, suscripto entre la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, representada por el Sr. Enzo Daniel Carrizo, DNI. Nº 30.542.049 y el Sr. Leonardo Simeon Andrada, DNI. Nº 34.777.977 en el cargo Categ. 13, Agrup. Técnico, para desempeñar funciones en la Secretaría, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (SECReI.) Nº 1632 – 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Déjase sin efecto el Dcto. PD. (SECReI.) Nº 888/18, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PD. (SECReI.) Nº 1633 – 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, suscripto entre la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, representada por el Sr. Enzo Daniel Carrizo, DNI. Nº 30.542.049 y el Técnico en Comunicación Social Franco Mario Alberto Ontivero, DNI. Nº 29.839.332 en el cargo Categ. 20, Agrup. Técnico, para desempeñar funciones en la Secretaría, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. Nº 1634 – 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Déjase sin efecto el Dcto. PD. Nº 104/19, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PD. (SECReI.) Nº 1635 – 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, representada por el Sr. Enzo Daniel Carrizo, DNI. Nº 30.542.049 y el Sr. Gabriel Molina, DNI. Nº 33.758.775 en el cargo Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en la Secretaría, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (SECReI.) Nº 1636 – 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Déjase sin efecto el Dcto. PD. (SECReI.) Nº 417/15, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PD. (SECReI.) Nº 1637 – 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, representada por el Sr. Enzo Daniel Carrizo, DNI. Nº 30.542.049 y la Sra. Ivana Carolina Lencina, DNI. Nº 32.027.729 en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en la Secretaría, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (SECReI.) Nº 1638 – 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Déjase sin efecto el Dcto. PD. Nº 105/19, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PD. (SECReI.) Nº 1639 – 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, representada por el Sr. Enzo Daniel Carrizo, DNI. Nº 30.542.049 y el Sr. Alejandro Fabián Pantaleon Lindon, DNI. Nº 31.037.525 en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., y las funciones administrativas, para desempeñar funciones en la Secretaría, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (SECReI.) Nº 1640 – 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Déjase sin efecto el Dcto. PD. (SECReI.) Nº 151/19, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PD. (SECReI.) Nº 1641 – 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, representada por el Sr. Enzo Daniel Carrizo, DNI. Nº 30.542.049 y el Sr. Darío José Fuenzalida, DNI. Nº 31.310.067 en el cargo Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en la Secretaría, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (SECReI.) Nº 1642 – 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Déjase sin efecto el Dcto. PD. (SECReI.) Nº 49/13, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PD. (SECReI.) Nº 1643 – 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, representada por el Sr. Enzo Daniel Carrizo, DNI. Nº 30.542.049 y la Sra. Natalia Lebron, DNI. Nº 25.117.685, en el cargo Categ. 20, Agrup. Técnico, para desempeñar funciones en la Secretaría, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Acdo. Nº 1644 – 29-08-2019 – Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Tomás de Pablos, DNI. Nº 27.222.384, en representación de la empresa LAMA S.A. en contra del Dcto. Acdo. Nº 858/19- Expte. E – 13566/19.

Dcto. GJ. Nº 1645 – 30-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Mario Varela, DNI. Nº 13.141.343, al cargo de Juez de Correccional de Segunda Nominación, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01SET19.

Dcto. GJ. Nº 1646 – 30-08-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Nora S. Velarde de Chayep, DNI. Nº 10.332.829, al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral y de Minas de Segunda Nominación, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01SET19.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. Minist. OP Nº 482 – 22-10-2019- **Obras Públicas –** Autorízase el llamado a la Licitación Pública N° 07/19, para la «Adquisición de compuestos químicos para tratamiento del agua», cuyo presupuesto oficial es de $ 29.591.280,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, su Planilla de Cotización y Anexos de la Licitación, que podrán ser adquiridos, consultados y/o retirados de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., y hasta las 09:00 hs. del 04NOV19 y tendrán un Valor de $ 1.000,00, en la sede de la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración de este Ministerio, sito en Av. Venezuela s/n, CAPE, Pabellón N° 3, o ser descargados electrónicamente desde el sitio web de la Provincia www.cgp-catamarca.gob.ar. Desígnase como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N° 02/18 a: CPN. Alicia Anahí Aparicio Marín, a/c Dción. Pcial. de Administración; Dr. Ignacio Depetris, Asesor legal; Bioq. Fernando Rafael Alles, Director de Laboratorio; Ing. Pablo Castro Moreno, a/c Conducción Director Prov. de Adm. Riego, todos del Ministerio. Establécese como fecha de Apertura el 05NOV19 a las 10:00 hs., en la Oficina de la Dirección mencionada. Recepción de las Ofertas: Mesa de Entradas del Ministerio, Av. República de Venezuela s/n, CAPE,

Pabellón Nº 02, hasta el 05NOV19 a las 09:00 hs. El gasto será imputado a la partida presupuestaria asignada a tales efectos.

Resol. Minist. OP. Nº 195 – 23-05-2019 – **Obras Públicas –** Rectifícase el primer considerando de la Resol. MOP. N° 173/19, por lo que, donde dice: «Que por Disposición D.P.I.E.O.C. (S.U.E.P.E.I.E.) N° 067 de fecha 03 de mayo de 2019, mediante la cual en el Artículo N° 1 APRUEBAN la documentación técnica y contable y Artículo 2° APRUEBA la Ampliación de Plazo contractual para la ejecución de la obra «REFACCIONES VARIAS ESCUELA ESPECIAL N° 11 - F1AMBALA - DPTO. TINOGASTA -PROVICIA DE CATAMARCA» que ejecuta la empresa «MAF CONSTRUCCIONES S.R.L.» en 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la finalización del plazo contractual de la obra según el plan de trabajos presentado oportunamente por la contratista.» deberá leerse: «Que por Disposición D.P.I.E.O.C, (S.U.E.P.E.I.E.) N° 067 de fecha 03 de mayo de 2019, mediante la cual en el en el Artículo N° 1 APRUEBAN la documentación técnica y contable y Artículo 2° APRUEBA la Ampliación de Plazo contractual para la ejecución de la obra «REFACCIONES VARIAS ESCUELA ESPECIAL N° 11 -FIAMBALA - DPTO. TINOGASTA - PROVINCIA DE CATAMARCA» que ejecuta la empresa «MAF CONSTRUCCIONES S.R.L.» en 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la finalización del plazo contractual de la obra según el plan de trabajos presentado oportunamente por la contratista.»

Resol. Minist. OP. Nº 196 – 23-05-2019 – **Obras Públicas –** Desígnase como integrante del equipo de trabajo para la puesta de funcionamiento de los módulos mencionados ut-supra a los agentes pertenecientes a este Ministerio, Subsec. de Administración y Subsec. de Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar: Ing. Clérici, Eduardo Antonio, CUIL. 20-37089627-6, Encargado; Lic. Andrada Isabel Carolina, CUIL. 27-28780586-7, Encargada y Capacitadora; Anl. Sis. Nalda Angela Noemí, CUIL. 23-29610233-4, Encargada, todos de Función del Programa GDE.

Resol. Minist. OP. Nº 197 – 24-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración del Ministerio, en el Concurso de Precios N° 05/19, para la Obra: Adquisición de cañerías para Red de Agua Potable, Acueducto Fray Mamerto Esquiú, cuyo presupuesto oficial es de $ 4.528.942,51 y adjudícase a la firma: «Bernardi SRL.» por $ 5.406.471,50. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 198 – 24-05-2019 – **Obras Públicas –** Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio a realizar la transferencia de fondos por $ 9.927.411,64 a la Cta. Bancaria de la Empresa Producat SAPEM N° 4660217793 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. Minist. OP. Nº 199 – 24-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Riego de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 67/19, para la Obra: Adquisición de combustible, por $ 849.960,00 y adjudícase a la firma El Jumeal SRL.. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 200 – 27-05-2019 – **Obras Públicas –** Rectifícase parcialmente la Resol. MOP. N° 169/19 en todo sus términos los Art. Primero y Tercero, por la cual deberá leerse de la siguiente manera: APROBAR, lo actuado por la Subsecretaría de Administración, el Concurso de Precios N° 002/19, para la obra: «NUEVA CUBIERTA DE TECHO DEL PABELLON N° 13 DEL MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA, DPTO. CAPITAL, PROVINCIA DE CATAMARCA», cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 3.460.550,00). Autorízase a la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo de la Subsec. de Administración de este Ministerio a suscribir con la Empresa: «Air Total SRL.», el Contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes».

Resol. Minist. OP. Nº 201 – 30-05-2019 **– Obras Públicas –** Incorpórase en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero, Anexo I aprobado por Dcto. Acdo. N° 1/19, las partidas de recursos de la Clasificación de Recursos por Rubro que se indica a continuación: Clasificación de Recurso por Rubro, Incorporar: Tipo 35, Clase 1, Concepto 2, 1, Subconcep. 22, 86, 21, Descripción: Infraestructura Escolar de la Nación, Secretaría de Obras Públicas de la Nación y Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Incrementando $ 5.998.966,15 en Recursos y partidas de la Subsec. de la Unidad de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, Dción. Pcial. de Obras por Contrato e Infraestructura Pública, Dción. Pcial. de Obras por Contrato – Obras Hidráulicas, conforme se indica en los Anexos I y II que forman parte del presente para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 202 – 30-05-2019 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos las Dispos. DPOC. N° 85/18, y N° 78/19. Concédase en subsidio el Recursos Jerárquico interpuesto por la Empresa Horacio Catalán SRL. y notifícase del contenido del presente instrumento. Posteriormente elévense las actuaciones al Poder Ejecutivo de la Provincia para el tratamiento del Recurso Jerárquico interpretado en subsidio.

Resol. Minist. OP. Nº 203 – 30-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscrita entre la Dra. Silvia Anahí Costa DNI. N° 26.358.864 (Subsec. de Infraestructura Pública a cargo de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato) y el Ing. Hernán Diego Méndez DNI. 13.474.007 Socio Gerente de la firma «Dimen SRL.», mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Dcto. Acdo. N° 1154/13, Resol. OP. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en el período de DIC16 a ABR17, es de $ 3.274.732,68 y para iguales períodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de $ 3.633.401,42 de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de $ 358.668,74. El gasto será imputado a la partida al presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 204 – 31-05-2019 – **Obras Públicas –** Establécese como fecha de apertura de la Licitación Pública N° 02/19 para la ejecución de la Obra: Registro Civil Seccional Catamarca, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, el 26JUN19, a las 11:00 hs. en el Salón de Acuerdos Fray Mamerto Esquiú, Casa de Gobierno, Sarmiento 645 Pta. Alta, cuyo presupuesto oficial es de $ 38.114.594,98. Recepción de las Ofertas: Mesa de Entradas del Ministerio, Av. República de Venezuela S/N, CAPE, Pabellón 2, hasta el 26JUN19 a 10:00 hs. Lugar de Venta y consulta de Pliego: Dción. Pcial. de Administración del MOP. Av. República de Venezuela S/N, CAPE, Pabellón Nº 03, Catamarca de Lunes a Viernes de 8 a 12hs., www.catamarca.gob.ar, www.cgp-Catamarca.gob.ar. Valor del Pliego: $ 38.000,00. Desígnase como integrantes de la comisión de apertura y de pre adjudicación que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas en el llamado para la obra que se trata a los siguientes profesionales; CPN. María Ana González Basso, Profesional Contable, Dra. Ana Claudia Mascareño Córdoba, Profesional Jurídico de la SIP., Arq. Raúl Flores Neira, Dción. Pcial. de Obras por Contrato SIP., todos de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 205 – 31-05-2019 – **Obras Públicas –** Establécese como fecha de apertura de la Licitación Pública N° 01/19 para la ejecución de la Obra: «Construcción Nueva Escuela Primaria Nº 86, José Hernández y construcción de Nuevo JIN Nº 32, Loc. El Alamito, Municipio de Aconquija, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca», el 25JUN19, a las 11:00 hs. en el Salón de Acuerdos Fray Mamerto Esquiú, Casa de Gobierno, Sarmiento 645 Pta. Alta, cuyo presupuesto oficial es de $ 48.689.787,27. Recepción de las Ofertas: Mesa de Entradas del Ministerio, Av. República de Venezuela S/N, CAPE, Pabellón 2, hasta el 25JUN19 a 10:00 hs. Lugar de Venta y consulta de Pliego: Dción. Pcial. de Administración del MOP. Av. República de Venezuela S/N, CAPE, Pabellón Nº 03, Catamarca de Lunes a Viernes de 8 a 12hs., www.catamarca.gob.ar, www.cgp-Catamarca.gob.ar. Valor del Pliego: $ 15.000,00. Desígnase como integrantes de la comisión de apertura y de pre adjudicación que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas en el llamado para la obra que se trata a los siguientes profesionales; CPN. Nadia Giselle Acevedo, Profesional Contable, Dra. Soledad González, Profesional Jurídico, Arq. Teresa Sayago, Dción. Pcial. de Obras por Contrato de Inf. Esc., Arq.

Zulma Nancy Avellaneda, Profesional Técnico, todos de la SUEPEIE., de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 206 – 31-05-2019 – **Obras Públicas –** Establécese como fecha de apertura el Nuevo Llamado a Licitación Pública N° 04/17 para la ejecución de la Obra: «Puente sobre Río Ambato, Camino Urbano, Las Acacias, Loc. El Rodeo, Dpto. Ambato, Pcia. de Catamarca», el 24JUN19, a las 11:00 hs. en el Salón de Acuerdos Fray Mamerto Esquiú, Casa de Gobierno, Sarmiento 645 Pta. Alta, cuyo presupuesto oficial es de $ 45.997.582,21. Recepción de las Ofertas: Mesa de Entradas del Ministerio, Av. República de Venezuela S/N, CAPE, Pabellón 2, hasta el 24JUN19 a 10:00 hs. Lugar de Venta y consulta de Pliego: Dción. Pcial. de Administración del MOP. Av. República de Venezuela S/N, CAPE, Pabellón Nº 03, Catamarca de Lunes a Viernes de 8 a 12hs., www.catamarca.gob.ar, www.cgp-catamarca.gob.ar. Valor del Pliego: $ 15.000,00. Desígnase como integrantes de la comisión de apertura y de pre adjudicación que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas en el llamado para la obra que se trata a los siguientes profesionales; CPN. María Ana González Basso, Profesional Contable, Dr. Ignacio Depetris, Profesional Jurídico SA., Ing. Pedro Gustavo Jordán, Director Provincial de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas, todos de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 207 – 31-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscrita entre la Arq. Teresa Regina Sayago DNI. N° 13.868.088 (Directora Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato SUEPEIE.) y la firma Bracamonte Construcciones de Javier Alberto Bracamonte representada en este acto por su titular Arq. Bracamonte, mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Dcto. Acdo. N° 1154/13, Resol. OP. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en el período de JUN a SEP18, es de $ 3.864.133,04 y para iguales períodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de $ 4.504.947,41 de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de $ 640.814,37. El gasto será imputado a la partida al presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 208 – 31-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el concurso de Precios N° 73/18, para la ejecución de la Obra: Construcciones de muro contención Sector Oeste, Portón de Ingreso para Jugadores en Predio Deportivo Club Vélez Sarsfield Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 2.247.888,86 y adjudícase lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la Empresa «Ribras Construcciones» de Brandan Pablo Alejandro. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Infraestructura Pública, a suscribir con la Empresa, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes, y a la Subsecretaría mencionada a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme a las disposiciones vigentes al respecto, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 209 – 31-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 98/19, para la reparación: «Reparación de Electrobombas ubicadas en los Dptos. de Tinogasta, Capayán y Paclín», cuyo presupuesto oficial es de $ 859.300,00 y adjudícase a la firma «Electromecánica» de Agüero José Mauricio. Autorízase a la Dirección mencionada a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 210 – 31-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 82/19, para: «Adquisición de Granza», por $ 850.000,00 y adjudícase a la firma «Electromecánica» de Agüero José Mauricio. Autorízase a la Dirección mencionada, Subsec. de Administración a emitir Orden de Compra y cumplida la presentación efectuar el pago correspondiente.

Resol. Minist. OP. Nº 211 – 31-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración en el Concurso de Precios N° 78/18, para las reparaciones canal matriz Alijilán, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial de $ 5.998.004,91 y adjudícase lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la Empresa «Sucesión de

Guido David Mogetta Empresa Constructora» cuyo monto es de $ 7.169.953,03. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, a suscribir con la Empresa, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes, y a la Dirección mencionada, Subsec. de Administración, ambos de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme a las disposiciones vigentes al respecto, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 212 – 31-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 369/18, para la Obra: Refacción y reparación edificios públicos de la Provincia, (Predio Ferial Catamarca, Guardia de Infantería, Ex Reconocimiento Médico, PCPCP Manzana de Turismo, Mini CAPE, Dpto. Andalgalá, Pabellón N° 30 DPOA CAPE, Pabellón N° 2 MOP CAPE), adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de $ 813.676,00 y adjudícase a la firma Bernardi SRL., por $ 813.460,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Ministerio a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme a la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 213 – 04-06-2019 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPIEOC. (SUEPEIE.) N° 83/19.

AÑO 2017

Resol. Minist. S. Nº 2142 – 04-08-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 458/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de compuestos químicos, destinados a los laboratorios de las 12 Areas Programáticas, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 199.708,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en Div. Compras, el 11AGO17, a hs. 10:00, de este Ministerio Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada el Coordinador Operativo Programa Redes Nación y la Jefa del SAF. 011. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2143 – 04-08-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 494/17, Modalidad Compra Cerrada, para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de rayos x para mamografía, destinados al Programa de Enfermedades Crónicas No Transmisibles del Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 107.690,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en Div. Compras, el 11AGO17, a hs. 12:00, de este Ministerio Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada la Jefa del SAF. 011 y la Coordinadora Provincial E.C.N.T. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2144 – 04-08-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el reintegro a la Sra. Olinda del Carmen Siarez, DNI. N° 24.383.060, por $ 13.313,04, por los servicios de psicomotricista prestados en AGO, SEP, OCT y NOV15. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2145 – 04-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 423/17, para la adquisición de alimentos para personas, con destino a la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, por $ 459.000,00 y adjudícase a la firma Catamarca Servicios de Arpa SRL., CUIT. 3071254436-4. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2146 – 04-08-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 502/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de medicamentos, destinados a los distintos Centros de Salud de la Provincia, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, con un

presupuesto oficial de $ 346.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, el 09AGO17, a hs. 10:00, Div. Compras, del SAF. 011, de este Ministerio Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y la Jefa del SAF. 011. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2147 – 07-08-2017 – **Salud** – Otórgase el beneficio de Servicio Extraordinario, mensuales de 80 hs., a la agente Mónica Beatriz Nieto, CUIL. 27-17028751-2, quien presta servicios en la Dción. del Programa Federal Incluir Salud, a partir de la fecha de su notificación. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de los mismos.

Resol. Minist. S. Nº 2148 – 07-08-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 141/17, realizada para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente Gabriela Ivonne Barrionuevo, DNI. N° 44.939.502, de escasos recursos económicos sin cobertura social, con un presupuesto oficial de $ 151.976,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, el 11AGO17 a hs. 9:30 en el Area Contable, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Auditoría Médica y al Area Social de DI.PRO.ME.SI. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 2149 – **Pendiente.**

Resol. Minist. S. Nº 2150 – 07-08-2017 – **Salud** – Auspíciase el Proyecto denominado, «Capacitación Teórico-Práctica en Atención Primaria de la Salud, para Médicos del Interior de la Provincia», organizado por Coordinación de Residencias Médicas, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad, Subsec. de Planificación y Gestión en Salud, que tendrá un período de duración de 04 años, iniciando el 14AGO17.

Resol. Minist. S. Nº 2151 – 07-08-2017 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Fundación Dr. José Guido Jalil, CUIT. 30-62050872-8, por realización de prestaciones médicas al Sr. Efraín Francisco Gonzalez, DNI. N° 8.044.622, paciente de escasos recursos económico sin cobertura social, por $ 29.760,95. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago, con los recaudos legales del caso, correspondiente a la Factura «C» N° 0001-00000443. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2152 – 07-08-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 792/16, de la Dción. General del Hospital Interzonal «San Juan Bautista». Reconócese el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Pto. 1.1, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor del agente Ernesto Enrique Martínez, CUIL. 20-08560908-5, Grupo A, Grado 1, como Jefe de Dpto. Emergencia Médica Quirúrgica, de la Dción. de Emergentología del Hospital mencionado, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 11AGO16.

Resol. Minist. S. Nº 2153 – 07-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 184/17, realizada para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Ramón Antonio Rivero, DNI. N° 16.670.332, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 156.500,00 y adjudícase a favor de la firma Técno Prótesis SRL., CUIT. 30-71546609-7, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2154 – 08-08-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 38.000,00, para la realización de gastos de estudios de alta complejidad, destinada a la paciente Carmen del Valle Pavón, DNI. N° 13.494.683, Beneficiaria N° 405-83257190-0. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudo legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2155 – 08-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 185/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Claudio César González, DNI. N° 46.595.190, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 156.980,00 y adjudícase a favor de la firma Servicios e Insumos de Medicina SRL., CUIT. 30-71000484-2, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2156 – 08-08-2017 – **Salud** – Aprópiase para el Ejercicio 2017, la suma de $ 12.700,00, Orden de Compra N° 760/16, Factura N° 0004-00000070, de la firma «San Fernando Dental» correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica N° 592/16, aprobada mediante Resol. Minist. S. N° 1938/16. Autorízase el pago a la firma mencionada, por la provisión de útiles menores, médicos quirúrgicos y de laboratorio, con destino a la Dción. de Odontología, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2157 – 08-08-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 461/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Area Programática N° 4, Hospital Chumbicha, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 115.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF 011 y a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria. Fíjase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 16AGO17 a las 11:30 hs., en la Div. mencionada. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2158 – 08-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 013/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 237/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, productos farmacéuticos, útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 312.666,02 y adjudícase a las firmas Casa Otto Hess SA., CUIT. 30-52600883-5, por $ 18.682,50, JM&G Producciones de Juan Manuel Galíndez, CUIT. 23-17313979-9, $ 30.000,00, Droguería Medicam SRL., CUIT. 30-71540656-6, $ 15.700,00, Pharma Express SA., CUIT. 30-70709307-9, $ 198.556,32, Macropharma SA., CUIT. 30-70865088-5, $ 2.180,00, Medicina Integral SRL., CUIT. 30-64353146-8, $ 41.510,00, Farmacia San Francisco de Luis Miguel Andrade, CUIT. 20-22806253-8, $ 6.037,20. Declárase desierto el Item N° 03 por falta de cotización. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2159 – 08-08-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece el «Régimen Especial de Becas» contemplados en el Programa Nacional «Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles», correspondiente a JUL17. Autorízase al SAF. 011 de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente a beneficiarios, cuyo monto es de $ 188.000,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2160– 08-08-2017 – **Salud** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «XIV Jornadas Científicas Año 2017», con el lema, «Pau Ya Hay Qallpanichay Aqu Masojyachiy, el conocimiento es energía que renueva el espíritu», organizadas por el Dpto. Docencia e Investigación y Sección Gestión Docente y Planificación del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», que se llevará a cabo el 19 y 20SEP17, en el Salón Auditórium del Hospital mencionado.

Resol. Minist. S. Nº 2161 – 08-08-2017 – **Salud** – Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. S. N° 220/17, el cual quedará redactada de la siguiente manera: «ARTICULO 2°.- Aprobar en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Significación Económica N° 146/17, confeccionadas por el Departamento Licitaciones y Compras del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», dependiente del Servicio Administrativo Financiero - SAF 24.

Resol. Minist. S. Nº 2162 – 08-08-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital de Santa María, Area Programática N° 12, de este Ministerio, realizadas durante JUL17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2163 – 08-08-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Banco Central de Sangre, de este Ministerio, realizadas durante JUL17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2164 – 08-08-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Dción. Pcial. Atención Integral a Personas con Discapacidad, de este Ministerio, realizadas durante JUL17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2165 – 08-08-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Belén, Area Programática N° 11, correspondientes a JUL17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Profecionales Activos: Area Programática N° 11 Incrementar 165 hs., Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Decremento 165 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2166 – 08-08-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, de este Ministerio, realizadas durante JUL17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2167 – 09-08-2017 – **Salud** – Créase la Caja Chica por $ 10.000,00, destinada al Hospital La Merced, Area Programática N° 3, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública.

Resol. Minist. S. Nº 2168 – 09-08-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Médicas, Bioquímicas y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Area Programática N° 1, de este Ministerio, realizadas durante JUL17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2169 – 09-08-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 34.617,60, para la realización de gastos de alimentación enteral, destinada al paciente Alexis Matías Rodríguez, DNI. N° 35.934.165. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudo legales del caso, a favor de la Sra. Dina Noemí Rodríguez, DNI. N° 17.579.662 madre del paciente. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2170 – 09-08-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 484/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, destinados a la Dción. Pcial. del Cáncer, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, de este Ministerio, para las acciones de Prevención y Tratamiento del Cáncer en el marco del Programa de prevención de Cáncer de Cuello Uterino y de Colón, por $ 255.554,82. Apruébase en todas sus partes las Bases de Condiciones Particulares de la

Contratación mencionada, confeccionadas por Dción. Pcial. de Administración, fijándose fecha para el Acto de Apertura de las Propuestas, el 18AGO17, a hs. 10:00 en las oficinas de la Div. Compras, del Ministerio, Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora Provincial del Cáncer y a la Jefa del SAF. 011, del Ministerio. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2171 – 09-08-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 468/17, para la adquisición de compuestos químicos, destinados al laboratorios de la Dción. Pcial. Centro Unico de Referencia, CUR, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, de este Ministerio, por $ 484.058,00. Apruébase en todas sus partes las Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011, fijándose fecha para el Acto de Apertura de las Propuestas, el 15AGO17 a hs.10:00, en las oficinas de Div. Compras, del Ministerio Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial de Administración y a la Jefa del SAF. 011. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2172 – 09-08-2017 – **Salud** – Declárase Fracasada la Contratación Directa por Significación Económica N° 342/16, para la adquisición de descartables II, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, por encontrarse excedido los plazos establecidos en el Art. 1° del Pliego de Bases de Condiciones Particulares y por la negativa de los proveedores pre adjudicados ante el pedido de ampliación del mantenimiento de Oferta.

Resol. Minist. S. Nº 2173 – 09-08-2017 – **Salud** – Otórgase el beneficio de Servicio Extraordinario, mensuales de 80 hs., para los agentes Ramón Alejandro Sosa, CUIL. 20-25746772-5 y Luis Sebastián Tula, CUIL. 20-33048825-6, quienes prestan servicios en la Dción. Pcial. de Auditoría Interna de este Ministerio, a partir de la fecha de su notificación. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de los mismos.

Resol. Minist. S. Nº 2174 – 09-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 148/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente María Zulma Villagra, DNI. N° 13.707.447, Beneficiaria N° 405-86548150-0, del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, por $ 149.000,00 y adjudícase a favor de la firma SB Torres Ortopedia y Distribuidora de Sonia Beatriz Torres, CUIT. 27-20345375-8, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2175 – 10-08-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece el «Régimen Especial de Becas del Programa Nacional Redes». Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente a JUL17, cuyo monto es de $ 96.800,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2176 – 10-08-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece que los agentes de este Ministerio contemplados en los Programas Nacionales, Programas Médicos Comunitarios, Becados Nacionales en Ambiente y Salud y Becados Plan Nacer, que se desarrollan en la Provincia, percibirán un complemento por parte del Estado Provincial consistente en los valores establecidos en el Dcto. S. N° 1144/13, su Rectificatoria N° 1504/13 y Art. N° 2° del Dcto. Acdo. N° 2519/14, y Dcto. S. N° 2005/16, por el cual se incrementó el valor del estipendio a los beneficiarios de la Beca de trabajos otorgadas en el ámbito de la Administración Pública, correspondiente a JUL17. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente, cuyo monto es de $ 158.074,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2177 – 10-08-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece que los agentes de este Ministerio contemplados

en los Programas Nacionales, Becados Nacionales Ambientales de Control de Vectores, que se desarrollan en la Provincia, percibirán un complemento por parte del Estado Provincial consistente en los valores establecidos en el Dcto. S. N° 1144/13, su Rectificatoria N° 1504/13 y Art. 2° del Dcto. Acdo. 2519/14 y Dcto. S. N° 2005/16, por el cual se incrementó el valor del estipendio a los beneficiarios de la Beca de trabajos otorgadas en el ámbito de la Administración Pública, correspondiente a JUL17. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente, cuyo monto es de $ 185.640,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2178– 10-08-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece que los agentes de este Ministerio contemplados en los Programas Nacionales, Becados Nacionales en Ambiente y Salud, que se desarrollan en la Provincia, percibirán un complemento por parte del Estado Provincial consistente en los valores establecidos en el Dcto. S. N° 1144/13, su Rectificatoria N° 1504/13 y Art. N° 2° del Dcto. Acdo. N° 2519/14 y Dcto. S. N° 2005/16, por el cual se incrementó el valor del estipendio a los beneficiarios de la Beca de trabajos otorgadas en el ámbito de la Administración Pública, correspondiente a JUL17. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente, cuyo monto es de $ 150.500,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2179 – 10-08-2017 – **Salud** – Dase de Alta el beneficio de Servicios Extraordinarios al personal que se detalla, a partir de la fecha del presente instrumento legal. Dpto. Despacho M.S. María Marcela Plaza, CUIL. 27-29527006-9 80 hs., José Ariel Segura, CUIL. 20-35208788-3 80 hs. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de los mismos.

Resol. Minist. S. Nº 2180 – 10-08-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en Anexo I que forma parte de la presente Resolución, que establece que el «Régimen Especial de Becas», Programa Sumar de las Areas Programáticas de Capital y del Interior de la Provincia, correspondiente a JUL17. Autorízase al SAF. 011 de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente, cuyo monto es de $ 90.000,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2181 – 11-08-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital Interzonal San Juan Bautista, de este Ministerio, realizadas durante JUL17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2182 – 11-08-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece que los agentes de este Ministerio contemplados en los Programas Nacionales, Programa Sumar (Ex-Plan Nacer), que se desarrollan en la Provincia, percibirán un complemento por parte del Estado Provincial consistente en los valores establecidos en el Dcto. Acdo. S. N° 1144/13, su Rectificatoria N° 1504/13 y Art. 2° del Dcto. Acdo. 2519/14 y Dcto. S N° 2005/16, por el cual se incrementó el valor del estipendio a los beneficiarios de la Beca de trabajos otorgadas en el ámbito de la Administración Pública, correspondiente a JUL17. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente, cuyo monto es de $ 165.032,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2183 – 11-08-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital de Villa Dolores, Area Programática N° 2, correspondiente a JUL17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Profesionales Activas, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Decremento 112 hs., Area Programática N° 2, Incrementar 112 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SEM. Nº 232 – 19-03-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Luisina Anahí Moreno, DNI. Nº 37.743.444, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase a la Srta. Moreno las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 55.368,00, a razón de $ 13.842,00, por el plazo de 4 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 233 – 19-03-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Juan Carlos Guerrero Velázquez, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 20 al 23/03/19, con motivo de reuniones con autoridades del Mtrio. de Energía y Minería de la Nación, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00, avión ida y vuelta $ 10.670,00, alojamiento y otros $ 16.000,00, total $ 27.870,00.

Resol. SEM. Nº 234 – 19-03-2019 – **Minería –** Beneficiase al Club Atlético Tiro Federal Argentino de la ciudad de Belén, con la suma de $ 10.000,00, para solventar los gastos que demande la premiación en el desarrollo del «Torneo de Vóley Verano 2019», que se realizó del 02 al 29ENE19. Autorízase al SAF. N° 30, a efectuar el pago a favor del Vicepresidente Gustavo Omar Rivas, DNI. N° 25.555.661. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 235 – 21-03-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Ignacio Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, el 22/03/19, con motivo de reunión CCAM Tinogasta, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.375,00, total $ 3.550,00.

Resolución SEM. N° 236

IMPLEMENTASE PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN Y PREVENCION A LAS EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES MINERAS EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Marzo de 2019.

VISTO:

El expediente Interno letra D - 69/18, S/ Proyecto de Comunicación en Puntos Estratégicos, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/4 de autos, la División Policía Minera e Inspección propone el proyecto para establecer un protocolo de comunicación para las Empresas que se dirijan hacia o desde los proyectos mineros radicados en el departamento Antofagasta de la Sierra.

Que entre otros, los objetivos del proyecto se orientan a suprimir, o en su caso minimizar, los riesgos de accidentes, extravíos y otros incidentes similares que son harto frecuentes en la zona, en buena medida debido a la adversidad climática del lugar y sus características inhóspitas. En efecto, los reiterados sucesos que requieren la intervención de este y otros organismos del Estado (Defensa Civil, Policía, Bomberos), suponen despliegues de recursos humanos y logística costosos, que precisamente el proyecto, entre otros aspectos, apunta a conservar, normativizando aspectos mínimos para el traslado hacia dichas zonas que minimicen los riesgos antedichos.

Que igualmente mencionar que en la actualidad existen numerosos proyectos en marchar en la zona, lo que indudablemente se traduce un incremento en la cantidad y frecuencia de vehículos - sea de empresas mineras, contratistas, servicios, etc. - que se dirigen hacia o desde el lugar, aumentando con ello las posibilidades de aquellas eventualidades, como la necesidad de darle respuesta. Desde ese punto de vista, aparece razonable establecer un punto de comunicación obligatoria en (fijo o móvil), que pueda efectuar el seguimiento de los vehículos que se dirigen a los proyectos mineros instalados, conociendo la situación de los mismos en tiempo real y articulando, en su caso, los protocolos de emergencia frente a cualquier contingencia.

Que asimismo, las exigencias en orden a los vehículos utilizados para el transporte en la región resultan por demás razonables, desde que los vehículos utilizados en los yacimientos mineros tienen que resistir las condiciones más severas, a una escala sin precedentes en cualquier otra industria.

Que el proyecto documentado, lejos de buscar acrecentar las obligaciones de los actores involucrados en el sector minero, se encamina a normativizar estándares mínimos para la circulación de vehículos, comunicación del tránsito, información, así como establecer procedimientos para la asistencia y salvataje de vehículos y/o personas extraviada o siniestrada.

Que por otra parte, el proyecto no contempla la asunción por parte de particulares de funciones y deberes que corresponden al Estado en su carácter de último garante de la seguridad de las personas, sino más lo contrario, articulando la colaboración de aquellos en el desempeño por este último de tales funciones.

Que la conducción y el tránsito de vehículos en una faena minera se rigen, en lo esencial, por las disposiciones contenidas en la Ley de Tránsito N° 24.449; a las que se busca complementar con medidas de carácter específico propias de las condiciones operacionales de cada faena, las que no podrán estar en discordancia con dicha ley, pero sí pueden ser más exigentes.

Que obra Dictamen D.P.M. N° 110/19, de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Minería.

Que el Señor Secretario de Estado de Minería de la provincia, en uso de sus facultades conferidas como autoridad de aplicación de Decreto 615/88 y Ley de Canteras N° 4352 y normas complementarias, corresponde el dictado del presente acto administrativo; Resolución CEPRE N° 1316/92 y Decreto P. y D. N° 113/2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERÍA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Las Empresas que realizan actividades mineras en la provincia de Catamarca deberán implementar un Protocolo de Comunicación y Prevención, que deberá observar los contenidos mínimos indicados en la Guía que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°.- A los efectos previstos en el Artículo 1 °, establézcase el término de quince días hábiles desde la publicación de la presente para la presentación de dicho Protocolo a los fines de su evaluación y aprobación por la Autoridad de Aplicación. Sin perjuicio de ello, los contenidos mínimos contemplados en la Guía anexa deberán ser implementados de inmediato por los destinatarios del presente acto administrativo.-

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Estado de Minería, Dirección Provincial de Minería, Dirección Provincial de Gestión Ambiental Minera, Dirección Provincial de Promoción Social Minera, Centros de Control Ambiental Mineros, y demás entes involucrados.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese dése al Registro oficial y ARCHIVESE.-

Ing. Rodolfo A. Micone
MP. N° 2060
Secretaría de Estado de Minería

ANEXO I

GUIA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN Y PREVENCIÓN EN PROYECTOS MINEROS

I.- DE LA COMUNICACIÓN DEL TRANSITO VEHICULAR

Los proyectos mineros ubicados en el Departamento Antofagasta de Sierra deberán articular las medidas necesarias para la instalación de puestos de control, a efectos de establecer la comunicación obligatoria y registro de los vehículos que se dirijan hacia o desde el proyecto minero.

Dicha comunicación deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

Ia.- Destino, hora de registro en el puesto de control y hora aproximada de arribo a destino.

I.b.- Fecha estimada de retorno.

Ic.- Identificación del vehículo, su titularidad (en su caso, razón social), su conductor, cantidad de pasajeros.

I.d.- Naturaleza de la carga transportada, si fuera el caso.

Ie.- Toda otra circunstancia que la Autoridad de Aplicación juzgue conveniente.

A los fines contemplados en esta disposición, los

responsables de los proyectos mineros establecidos en la zona deberán coordinar con la Autoridad de Aplicación los aspectos necesarios para el funcionamiento permanente de dichos puestos de control, ésto es, horarios, equipamiento, personal de atención, etc.

II.- DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos que se dirijan desde o hacia los proyectos mineros instalados en el departamento, sea que pertenezcan a los concesionarios, sus contratistas, particulares a las autoridades públicas, deberán observar los siguientes recaudos:

IIa.- Ser vehículos de tracción integral.

II.b.- Elementos de seguridad, ésto es: palas, ligas, cadenas, cintas reflectantes, etc.

II.c.- Sistema de comunicación radial, identificando canales de comunicación.

II.d.- Kit de primeros auxilios.

II.e.- Kit de nieve y de invierno, si correspondiere.

II.f.- Sistema de climatización acorde a las condiciones del lugar.

IIg**.-** Identificación de la razón social a la que pertenece e individualización de encontrarse al servicio de la actividad minera.

Los responsables de los puestos de comunicación y/o control deberán articular los procedimientos de verificación necesarios a efectos de asegurar la aptitud para el tránsito en la región de los vehículos garantizar.

III.- DE LA ASISTENCIA

Los responsables de los puestos de comunicación y/o control deberán dar inmediato aviso a las Autoridades que involucradas, ésto es, Secretaría de Minería, Policía, Defensa Civil, Bomberos, SAME, frente a situaciones de emergencia que requieran activar los protocolos de salvamente.

Verificada una contingencia de emergencia, los responsables de los proyectos mineros de la región deberán, en la medida de sus posibilidades, brindar asistencia y colaboración a las autoridades públicas involucradas en las tareas de salvamente. En particular, deberán cooperar en la provisión de medios y personal adecuado para las tareas de búsqueda y rescate de personas y/o vehículos extraviados, heridos, incomunicados, o que de cualquier otra forma precisen auxilio en condiciones adversas.

A los efectos de la aplicabilidad de la presente Guía, la Dirección Provincial de Minería dependiente de la Secretaría de Estado de Minería de la provincia será la autoridad de aplicación, control y sanción.

Resol. SEM. Nº 237 – 21-03-2019 – **Minería –** Adscríbase a la agente Ingrid Mariam Posch, CUIL. 27-2876309-3, Categ. 14, Auxiliar Administrativa, Pta. Pte. de la Dción Pcial. de Minería, a cumplir funciones en el Despacho del Mtrio. de Gobierno y Justicia, de conformidad a las disposiciones vigentes consignadas ut-supra, por el término de 1 año, el mismo dispondrá de las funciones y el horario que deberá cumplir la agente mencionada y remitirá mensualmente planillas y parte de novedades de asistencia a esta Secretaría.

Resol. SEM. Nº 238 – 22-03-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 25 al 26/03/19, con motivo de visita Planta Piloto y Proyecto Tres Quebradas, al Dpto. Tinogasta, Fiambalá, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.937,50, imprevistos $ 1.000,00, total $ 5.537,50.

Resol. SEM. Nº 239 – 22-03-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. María Laura Petek, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio, del 25 al 26/03/19, con motivo de visita Planta Piloto y Proyecto Tres Quebradas, al Dpto. Tinogasta, Fiambalá, con un viático de $ 525,00, imprevistos $ 1.000,00, total $ 1.525,00.

Resol. SEM. Nº 240 – 25-03-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Ignacio Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 25 al 26/03/19, con motivo de visita Planta Piloto y Proyecto Tres Quebradas, al Dpto. Tinogasta, Fiambalá, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.937,50, imprevistos $ 1.500,00, total $ 5.962,50.

Resol. SEM. Nº 241 – 25-03-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Juan Néstor Ariel Galván, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 25 al 26/03/19, con motivo de visita Planta Piloto y Proyecto Tres Quebradas, al Dpto. Tinogasta, Fiambalá, con un viático de $ 525,00.

Resol. SEM. Nº 242 – 25-03-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, Pta. Pte., la

realización de la Comisión de Servicio, del 25 al 26/03/19, con motivo de traslado de muestras a SEGEMAR, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.343,75, total $ 5.868,75.

Resol. SEM. Nº 243 – 25-03-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 25 al 27/03/19, con motivo de capacitación de Higiene y Seguridad Laboral a foro de desocupados en el Dpto. Andalgalá, inspección a Proyecto Tres Quebradas en el Dto. Fiambalá, Dpto. Tinogasta, a los Dptos. Andalgalá y Tinogasta, con un viático de $ 875,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.350,00, total $ 10.225,00.

Resol. SEM. Nº 244 – 25-03-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Juan Carlos Guerrero Velázquez, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 25 al 27/03/19, con motivo de inspección a Canteras, inspección a Capillitas y capacitación a foro de desocupados en el Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 875,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.600,00, alojamiento y alquiler de salón $ 7.000,00, total $ 14.475,00.

Resol. SEM. Nº 245 – 25-03-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Angel Martín Yapura, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 25 al 27/03/19, con motivo de inspección a Canteras, inspección a Capillitas y capacitación a foro de desocupados en el Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 875,00.

Resol. SEM. Nº 246 – 25-03-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 26/03 al 26/203/19, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Tinogasta, Fiambalá, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.937,50, total $ 4.287,50.

Resol. SEM. Nº 247 – 25-03-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. María Inés Ulla, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio, del 26 al 27/03/19, con motivo de visita Planta Piloto y Proyecto Tres Quebradas, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 800,00.

Resol. SEM. Nº 248 – 25-03-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Ignacio Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 28 al 29/03/19, con motivo de Curso de maquinaria pesada, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.500,00, imprevistos $ 15.500,00, total $ 20.700,00.

Resol. SEM. Nº 249 – 27-03-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Darío Romero, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 28 al 30/03/19, con motivo de parte práctica capacitación de los Glaciares y ambientes Periglaciares en Los Andes, Paso de San Francisco Balcón del Pissis, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 11.250,00, total $ 12.300,00.

Resol. SEM. Nº 250 – 27-03-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Daniel Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 28 al 30/03/19, con motivo de parte práctica capacitación de los Glaciares y ambientes Periglaciares en Los Andes, Paso de San Francisco Balcón del Pissis, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 11.250,00, total $ 12.300,00.

Resol. SEM. Nº 251 – 27-03-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Patricio Saseta, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 28 al 30/03/19, con motivo de parte práctica capacitación de los Glaciares y ambientes Periglaciares en Los Andes, Paso de San Francisco Balcón del Pissis, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00, otros $ 6.000,00, total $ 7.050,00.

Resol. SEM. Nº 252 – 27-03-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. Liliana Arreguez, Administrativa, la realización de la Comisión de Servicio, del 28 al 30/03/19, con motivo de parte práctica capacitación de los Glaciares y ambientes Periglaciares en Los Andes, Paso de San Francisco Balcón del Pissis, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 253 – 27-03-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Carlos Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 28 al 30/03/19, con motivo de parte práctica capacitación de los Glaciares y ambientes Periglaciares en Los Andes, Paso de San Francisco Balcón del Pissis, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 11.250,00, total $ 12.300,00.

Resol. SEM. Nº 254 – 27-03-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. Celeste Fernández, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio, del 28 al 30/03/19, con motivo parte práctica capacitación de los Glaciares y ambientes Periglaciares en Los Andes, Paso de San Francisco Balcón del Pissis, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00, otros $ 6.000,00, total $ 7.050,00.

Resol. SEM. Nº 255 – 27-03-2019 – **Minería –** Concédase 1 día de Franco Compensatorio a la Dra. María Valeria Sánchez Ruiz, CUIL. 27-24957628-5, Categ. 22, Agrup. Profesional, empleada de esta repartición, durante el 22MAR19.

Resol. SEM. Nº 256 – 27-03-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Rodolfo Vega, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 28 al 30/03/19, con motivo parte práctica capacitación de los Glaciares y ambientes Periglaciares en Los Andes, Paso de San Francisco Balcón del Pissis, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 11.250,00, total $ 12.300,00.

Resol. SEM. Nº 257 – 27-03-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. Antonella Velazco, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio, del 28 al 30/03/19, con motivo parte práctica capacitación de los Glaciares y ambientes Periglaciares en Los Andes, Paso de San Francisco Balcón del Pissis, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00, otros $ 6.000,00, total $ 7.050,00.

Resol. SEM. Nº 258 – 27-03-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Federico Notario, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 28 al 30/03/19, con motivo parte práctica capacitación de los Glaciares y ambientes Periglaciares en Los Andes, Paso de San Francisco Balcón del Pissis, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 11.250,00, otro $ 6.000,00, total $ 18.300,00.

Resol. SEM. Nº 259 – 27-03-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Daniel Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 02 al 04/04/19, con motivo de monitoreo semestral de aguas de los proyectos Minas Capillitas/Santa Rita, Proyecto Farallón Negro, inspección de nuevos pozos de monitoreo de Minera Alumbrera, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.875,00, total $ 8.925,00.

Resol. SEM. Nº 260 – 27-03-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Rodolfo Vega, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio, del 02 al 04/04/19, con motivo de monitoreo semestral de aguas de los proyectos Minas Capillitas/Santa Rita, Proyecto Farallón Negro, inspección de nuevos pozos de monitoreo de Minera Alumbrera, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 261 – 27-03-2019 – **Minería –** Concédase 2 día de Franco Compensatorio a la Sra. María Florencia Orce Acosta, CUIL. 27-32282363-6, Categ. 12, Agrup. Admin., empleada de esta repartición, durante el 03 y 04ABR19.

Resol. SEM. Nº 262 – 27-03-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Sergio Fabián Caletti, DNI. Nº 24.605.549, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase al Sr. Caletti las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 52.500,00, a razón de $ 17.500,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 263 – 01-04-2019 – **Minería –** Beneficiase a la Liga Catamarqueña de Fútbol, con la suma de $ 18.000,00, para solventar los gastos que demanden la compra de indumentaria deportiva (casacas), para desempeñar normalmente su función en distintos campeonatos organizados por la AFA (Asociación de Fútbol Argentino), en lo que concierne a torneos locales y Federal Amateurs 2019. Autorízase al SAF. N° 30, a efectuar el pago a favor del Arbitro e integrante en el orden de mérito de la Liga mencionada Sr. Carlos Rolando Morcos, DNI. N° 24.605.392. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

SECCION OFICIAL

LICITACIONES

PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2019
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: COMPRA DIFERIDA

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA

EXPEDIENTE: "S" – 16235/2019.

AUTORIZADO POR: RESOL. MINISTERIAL O.P. N°: RESOL-2019-482-E-CAT-MOP

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($29.591.280,00).

ENTREGA DE PLIEGOS Y CONSULTAS: PODRÁN CONSULTARSE LIBRE Y GRATUITAMENTE EN EL SITIO WEB DE LA PROVINCIA WWW.CGP-CATAMARCA.GOB.AR, Y LOS INTERESADOS DEBERÁN ADQUIRIR UNA COPIA DEL CD EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SITO EN AV. VENEZUELA S/N – CAPE – PABELLÓN N° 3, EN EL HORARIO DE 8 A 12 HORAS, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2019.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 ($1.000,00).

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DEL M.O.P., SITO EN AV. VENEZUELA S/N – CAPE – PABELLÓN N° 2, EN EL HORARIO DE 8 A 12 HORAS, HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 09:00 HORAS.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SITO EN AV. VENEZUELA S/N – CAPE – PABELLÓN N° 3 - EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS.